



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RR.PP.

Mercedes, 22 de Febrero de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

HURTO INTERIOR DE LOCAL

Se recepcionó denuncia por parte de encargado de mantenimiento del complejo (Ex Arinsa) ante la constatación de la faltante de herramientas varias desde dentro de un galpón, las que habrían sido sustraídas por una banderola que fue destrabada desde afuera; no constatando daños en el lugar. Se investiga.

CONDENA- DOLORES

Día 21 de Diciembre del año 2018 se inició investigación referente a denuncia por Violencia Doméstica y lesiones de un masculino hacia su pareja, por lo que enterada Juez competente dispuso en su momento medidas cautelares tendientes a la protección de la vida y estabilidad emocional de la denunciante. En la noche del 19 del mes en curso el ofensor incumplió las medidas de coerción por lo que Fiscalía Letrada de Dolores solicitó la formalización del mismo. Juez Letrado de Segundo Turno de Dolores En audiencia celebrada en el marco de JUICIO ABREVIADO dictó SENTENCIA por la que **CONDENÓ A CLAUDIO VARGAS SOSA como autor penalmente responsable de un DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO por haberse cometido contra funcionario Judicial y por la jerarquía del funcionario ofendido a la pena de tres meses a cumplirse en régimen de libertad vigilada, imponiéndosele las siguientes medidas dispuestas por el Art. 9 de dicha disposición.**

- 1- Residencia en lugar determinado.
- 2- Sujeción a la orientación y vigilancia permanente de la OSLA
- 3- Prohibición de acercamiento a la víctima en los términos que le fueron impuestos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2do. Turno con vencimiento el 02-07-2019

PROCESO INFRAACCIONAL – CONDENA POR PROCESO ABREVIADO.

Ampliando lo informado sobre rapiña ocurrida día miércoles en Barraquita del Cerro, cumplidas en la mañana del día de la fecha audiencias respectivas, Justicia Letrada de 4to. Turno dispuso: como medida cautelar a efectos de asegurar la comparecencia de los adolescentes y mantener un seguimiento respecto de los mismos, la obligación para los tres adolescentes de presentarse una vez por semana en INAU acompañados de su progenitora quien deberá informar al funcionario dicha Institución respecto al comportamiento que vienen desarrollando sus hijos, de lo que se dejará debida constancia por el plazo de 90 días, venciendo dicha medida el día 22 de mayo de 2019. Por otra parte decretó la Condena por Proceso abreviado a la pena de 4 años y 8 meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo con descuento de la preventiva sufrida respecto a Eduardo Matías PINTOS MANEIRO, a quien se le imputa el ilícito de “Un delito de Rapiña especialmente agravada en reiteración real con un delito de porte de arma por reincidente en calidad de autor”

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA
CRIO. SILVINA CORDERO**